

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

9619 Ejecución de títulos no judiciales 353/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007431

N.º autos: Ejecución de títulos no judiciales 353/2010

Demandante: Pedro Ruiz Abenza

Abogado: Juan Ruiz Gómez

Demandado: Consulting Ingeniería Industrial del Sureste, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 353/2010 de Servicio Común de Ejecución Sección Social y Contencioso-Administrativo, seguidos a instancia de don Pedro Ruiz Abenza contra la empresa Consulting Ingeniería Industrial del Sureste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad del ejecutado Consulting Ingeniería Industrial del Sureste, S.L., librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado Consulting Ingeniería Industrial del Sureste, S.L. mantiene en las entidades bancarias:

-0128-0663-00-0300011535 de Bankinter, S.A.

-2100-6039-19-0200030532 de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona

-0030-3019-09-0000664271 de Banco Español de Credito, S.A.

-0075-0169-18-0360762481 de Banco Popular Español, S.A.

-0075-0169-11-0360770385 de Banco Popular Español, S.A.

-0075-0169-16-0360749054 de Banco Popular Español, S.A.

-0075-0169-18-0360774438 de Banco Popular Español, S.A.

-0075-0169-11-0360779783 de Banco Popular Español, S.A.

-0075-0169-11-0701195504 de Banco Popular Español, S.A.

-0075-0169-17-0600800436 de Banco Popular Español, S.A.

-0075-0169-19-3360049650 de Banco Popular Español, S.A.

-2043-0142-10-2000010237 de Caja de Ahorros de Murcia

-2043-0142-19-6000001385 de Caja de Ahorros de Murcia

-0093-1510-11-3000424666 de Banco de Valencia, S.A.

-0093-1510-13-0050010680 de Banco de Valencia, S.A.



-0093-1510-17-1000498666 de Banco de Valencia, S.A.

-3058-0429-40-2720003601 de Cajamar

-2091-0823-04-3040011173 de Caja de Ahorros de Galicia

Librándose al efecto los despachos necesarios para llevar a efecto lo acordado.

Líbrese nota informativa al Servicio de Índices para que los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD Social número Uno n.º 3092-0000-64-0353-10.

Notifíquese a las partes y a la parte ejecutada por medio de Edicto que se publicará en el BORM.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3092-0000-31-0353-10 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Consulting Ingeniería Industrial del Sureste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 20 de mayo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.